



POSADAS, 26 de Marzo de 2013

VISTO: El Expediente "H"-01363/12, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presenta la propuesta de la modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Historia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dichas modificaciones implican un desdoblamiento de algunas asignaturas del Eje Disciplinar Histórico.

QUE, los contenidos del Eje Disciplinar Histórico desarrollados en el actual Plan de Estudios, se abordan desde las asignaturas: Historia Universal I, Taller de Historia Universal I, Historia Universal II e Historia Universal III.

QUE, el Consejo Departamental de la Carrera ha propuesto el desdoblamiento parcial de dichas asignaturas para lograr una dinámica del aprendizaje que facilite la profundización de los temas, fundamentalmente, en relación al abordaje de contenidos que requieren complejos procesos de síntesis en campos temáticos muy extensos.

QUE, en los Planes anteriores a los años 90, dicho Eje Disciplinar se desarrollaba en cinco asignaturas.

QUE, se propone que las mencionadas asignaturas desarrollen sus contenidos en: Historia Universal I: Historia del Cercano Oriente Antiguo; Historia Universal II: Historia de Grecia y Roma; Historia Universal III: Historia Medieval; Historia Universal IV: Historia Moderna; Historia Universal V: Siglo XIX y primera mitad del siglo XX.

QUE, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica analizó dicha propuesta y aprobó por Resolución CD N° 220/12, que obra a fs. 02 del Expediente de referencia.

QUE, a fs. 23, la Secretaría General Académica se expidió favorablemente por cuanto las modificaciones parciales incorporadas al Plan de Estudio permitirán optimizar el cursado de la Carrera y solicitó que se formalice la presentación atendiendo la normativa vigente.

QUE, a fs. 24 y 77, la Presidente del Consejo Directivo de la Facultad realiza la presentación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia, adecuándolo a la normativa vigente y a las sugerencias de la Secretaría General Académica.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 049/12 del día 07 de Noviembre del 2012, sugiere su aprobación.

QUE, el tema fue considerado en el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Extraordinaria/2012, efectuada el día 07 de Noviembre de 2012, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de **Licenciatura en Historia**, propuesta por el Departamento de Historia de la Facultad de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo al **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Régimen de correlatividades para la Licenciatura en Historia, establecidas en el **ANEXO II** de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la asimilación automática al presente Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia, a los alumnos matriculados en el año académico 2012, de acuerdo al **ANEXO III** de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los alumnos matriculados en cohortes anteriores de la mencionada carrera y que adeuden las asignaturas correspondientes al Eje Disciplinar Histórico, deberán solicitar a la Dirección General de Enseñanza su asimilación al presente Plan de Estudios, de acuerdo al **ANEXO III** de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR los cambios realizados al Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS Nº **008/13**

Smd/SC
HAA


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones